

MINISTERIO DE CULTURA
Unidad de Gestión Documental y Archivos

**“GUÍA DE DESCRIPCIÓN DE LOS ARCHIVOS
INSTITUCIONALES
DEL MINISTERIO DE CULTURA”**

**Con base a la Norma internacional para describir instituciones
que custodian fondos de archivo - ISDIAH**

San Salvador, octubre 2019

INTRODUCCIÓN

La Norma ISDIAH (International Standard for Describing Institutions with Archival Holdings) del Consejo Internacional de Archivos, proporciona reglas generales para normalizar la descripción de las instituciones que cumplen con el objetivo de resguardar el acervo documental.

Con esta guía, el Ministerio de Cultura pone a disposición de la población interesada en temas culturales, artísticos y administrativos, las áreas de identificación, contactos, descripción, acceso y servicios que ofrece la institución a través de los archivos institucionales con los que cuenta.

El Ministerio de Cultura, en consonancia con el mandato establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, pone a disposición de la población salvadoreña, este instrumento orientador que, además de acatar la norma internacional correspondiente, contribuye a darle cumplimiento al derecho que tiene toda persona al acceso a la información pública, promoviendo así, la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas por parte de los entes obligados.

GUÍA DE DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
1.1. Identificador	SV. MINISTERIO DE CULTURA
1.2. Formas autorizadas del nombre	MINISTERIO DE CULTURA
1.3. Formas paralelas del nombre	MICULTURA
1.4. Otras formas del nombre	Ministerio de Estado
1.5. Tipo de institución que conserva los fondos de archivo.	<p><i>Titularidad:</i> Ministerio de Cultura</p> <p><i>Gestión:</i> Administración institucional</p> <p><i>Ciclo vital:</i> Archivo de gestión, especializado, intermedio e histórico</p> <p><i>Tipología:</i> Archivos administrativos institucionales</p>
2. ÁREA DE CONTACTO	
2.1. Localización y dirección	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Gestión Documental y Archivos, Ex Casa Presidencial, Final Av. México, Barrio San Jacinto, San Salvador. • Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Cultura. Centro de Gobierno, Edificio A-5, segundo nivel. • Dirección General de Artes, Centro de Gobierno, Edificio A-5, segunda nivel. • Dirección General de Redes Territoriales, Centro de Gobierno, Edificio A-5, segundo nivel. • Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural, Centro de Gobierno, Edificio A-5, tercer nivel. • Dirección General de Investigaciones, Acervos Documentales y Editoriales, Centro de Gobierno, Edificio A-5, tercer nivel. • Centro Nacional de Artes CENAR, Colonia San Mateo, San Salvador. • Archivo General de la Nación, Palacio Nacional, Avenida Cuscatlán y 4ª. Calle Poniente, Centro Histórico de San Salvador, El Salvador. • Dirección de Arqueología, Museo Nacional de Arqueología “Dr. David J. Guzmán”, Avenida Revolución, Col. San Benito, San Salvador. • Dirección de Registro de Bienes Culturales, Museo Nacional de

	<p>Arqueología “Dr. David J. Guzmán”, Avenida Revolución, Col. San Benito, San Salvador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Patrimonio Cultural Edificado, Ex Casa Presidencial, Final Av. México, Barrio San Jacinto, San Salvador. • Colección Nacional de Artes Visuales, Sala Nacional de Exposiciones “Salarrué”, Parque Cuscatlán, San Salvador. • Orquesta Sinfónica Nacional y Coro Nacional, 8ª Av. Norte, N° 228, San Salvador. 	
2.2. Teléfono, fax y correo electrónico	<p>Unidad de Gestión Documental y Archivos bavalos@cultura.gob.sv</p> <p>Oficina de Información y Respuesta oir@cultura.gob.sv</p> <p>Dirección General de Artes merosales@cultura.gob.sv</p> <p>Centro Nacional de Artes - CENAR bflores@cultura.gob.sv</p> <p>Archivo General de la Nación: lhuezo@cultura.gob.sv</p> <p>Dirección de Arqueología hdiaz@cultura.gob.sv</p> <p>Dirección de Registro de Bienes Culturales salarcon@cultura.gob.sv</p> <p>Dirección de Patrimonio Cultural Edificado ehernandez@cultura.gob.sv</p> <p>Colección Nacional de Artes Visuales imarroquin@cultura.gob.sv</p> <p>Orquesta Sinfónica orquestasinfonica@cultura.gob.sv</p> <p>Coro Nacional: jgarcia@cultura.gob.sv</p> <p>Biblioteca Nacional de El Salvador margueta@cultura.gob.sv</p>	<p>2555-0608</p> <p>2501-4416</p> <p>2223- 6642</p> <p>2567-6900</p> <p>2281-5859</p> <p>2243-3750</p> <p>2243-3750</p> <p>2555- 0612</p> <p>2555- 0629</p> <p>2222-3186</p> <p>222-3186</p> <p>22216312</p>
2.3 Personas de contacto	<p>Blanca Évelin Ávalos, Jefa de la Unidad de Gestión Documental y Archivos bavalos@cultura.gob.sv</p> <p>Delmy Yanira Berríos, Técnica Archivista dberrios@cultura.gob.sv</p> <p>Elvira Delgado, Técnica Archivista cdelgado@cultura.gob.sv</p>	

3. ÁREA DE DESCRIPCIÓN

3.1. **Historia de la institución que custodia los fondos de archivo**

El primer Ministerio de Cultura fue creado mediante el Decreto N° 3, del 5 de marzo de 1945, cuando llegó a la presidencia el General Salvador Castaneda Castro quien en la organización del Estado incluyó el Ministerio de Cultura; el cual sustituyó a la Secretaría de Instrucción Pública quien fuera la encargada de atender los asuntos educativos y culturales desde finales del siglo XIX hasta febrero del año en mención.¹

El 1 de enero de 1951 nace la Dirección General de Bellas Artes con el fin de desarrollar la Educación Artística en El Salvador. La nueva dirección fue asociada directamente a los departamentos de Primaria y Secundaria en artes plásticas, música y literatura², cuyo impulso se orientó a dinamizar la educación estética, la potencialidad creadora del pueblo y la receptividad de éste para gozar de las obras de arte como parte de un íntegro desarrollo espiritual.

La creación de la Dirección General de Bellas Artes no partió de cero pues las instancias promotoras de la cultura existentes tuvieron un proceso de sistematización hasta constituir la estructura organizativa que hiciera avanzar los procesos culturales en el país. Los últimos meses de 1950 sirvieron para preparar este organismo. Los señores Raúl Contreras, Serafín Quiteño, Humberto Pacas, Ricardo Trigueros de León y José Mejía Vides colaboraron con el Ministerio de Cultura en la planificación de la nueva Dirección.

Desde el 5 de marzo de 1945 hasta el 26 de octubre de 1960 se demuestra la existencia del primer Ministerio de Cultura, fecha ésta última en la que fue derrocado el Teniente Coronel José María Lemus, según consta en el Diario Oficial del mencionado día.

En el decreto N° 3 de la Junta de Gobierno de El Salvador acuerda organizar el gabinete nombrando como **Ministro de Cultura Interino** al Dr. Fabio Castillo Figueroa³.

En el Diario Oficial de enero de 1962, termina este período del MINISTERIO DE CULTURA y aparece el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, siendo el Dr. Hugo Lindo el firmante de los acuerdos referidos al mencionado ramo.⁴ El naciente ministerio, absorbió las estructuras

¹ Poder Ejecutivo, Ministerio General. “Decreto 3”. En. *Diario Oficial*. Tomo 138, 5 de marzo de 1945. p. 734

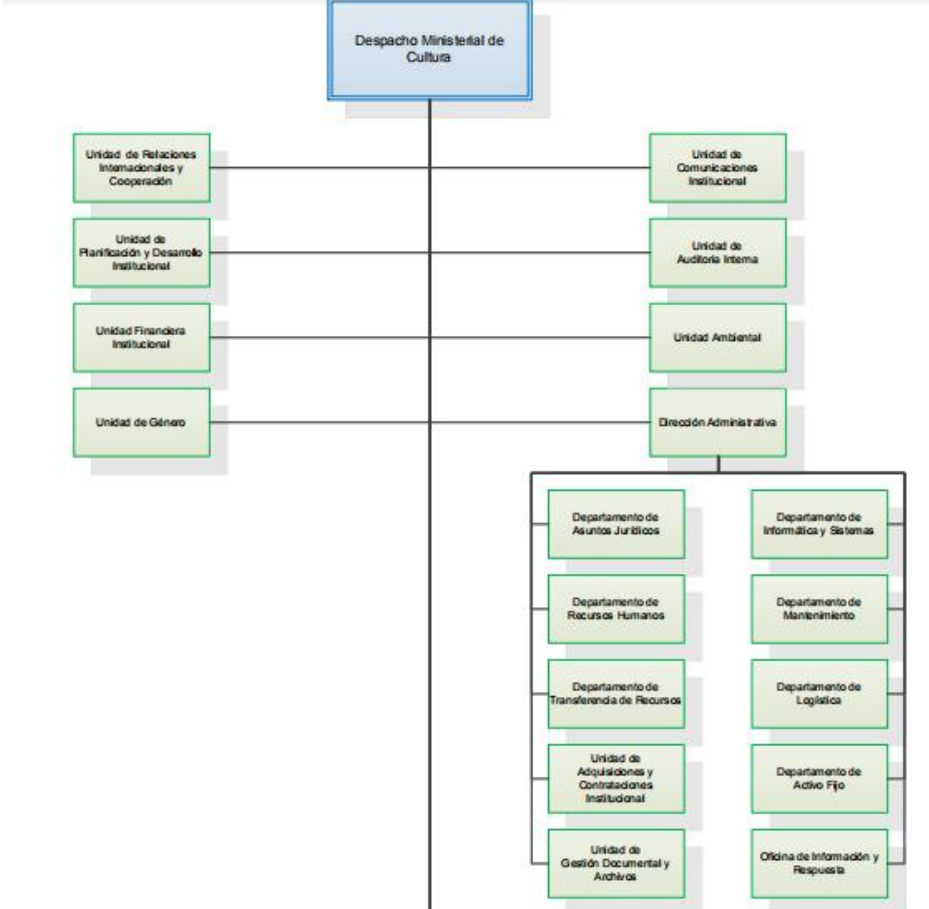
² Memoria de Labores. Ministerio de Cultura. 1950/51, pág. 6.

³ S.A. “Decreto 3”. En. *Diario Oficial*. Tomo 189, 26 de octubre de 1960. p. 8595.

⁴ Ramo de Educación. “Acuerdo 6837”. En. *Diario Oficial*. Tomo 194, 3 de enero de 1962. p. 14.

	<p>culturales y artísticas existentes hasta el momento.</p> <p>En 1985, cuando el Ing. José Napoleón Duarte fungía como presidente de la República, creó un MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACIONES. Luego, mediante Decreto Ejecutivo N° 55 publicado en el Diario Oficial N° 206 tomo 313, del 4 de noviembre de 1991, se creó el CONSEJO NACIONAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA - CONCULTURA, como dependencia del Ministerio de Educación.</p> <p>Por decisión del Gobierno del presidente Mauricio Funes, mediante el Decreto Ejecutivo N° 8 de fecha 24 de junio de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 117, Tomo 383, de fecha 25 de junio de 2009, se creó la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA.</p> <p>Por Decreto 1 del Consejo de Ministros, el 18 de abril de 2018 reaparece el MINISTERIO DE CULTURA con el propósito de impulsar una adecuada gestión de las funciones establecidas en la Ley de Cultura aprobada por Decreto Legislativo N° 442 y publicada en el D.O. N° 412, Tomo N° 159, Fecha: 30 de agosto de 2016.</p> <p>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</p> <p>Diario Oficial, Tomo 138, N° 50, 5 de marzo de 1945 Memoria de Labores. Ministerio de Cultura. 1950-1951 Memoria de Labores. Ministerio de Cultura. 1951-1952 Memoria de Labores. Ministerio de Cultura. 1954-1955</p> <p>Elizondo Palacios, Sandra Lorena. <i>Historia de la Administración de la Educación en El Salvador 1960 - 1989</i>. [Tesis] Universidad de El Salvador, Facultad de Ciencias y Humanidades, Licenciatura en Historia, 2012, 196 págs.</p>
<p>3.2. Contexto cultural y geográfico</p>	<p>Las oficinas centrales del Ministerio de Cultura están ubicadas en el edificio A-5 del Plan Maestro del Centro de Gobierno de San Salvador pero tiene presencia administrativa, artística y cultural a nivel nacional en 161 Casas de la Cultura, cuatro teatros, Museo Nacional de Antropología “Dr. David J. Guzmán”, dos museos regionales, museo de Historia Natural, tres parques de diversiones, sitios y monumentos arqueológicos.</p>
<p>3.3. Atribuciones/Fuentes legales</p>	<p>Constitución de la República de El Salvador (1983) Art. 63.- La riqueza artística, histórica y arqueológica del país forma parte del tesoro cultural salvadoreño, el cual queda bajo la salvaguarda del Estado y sujeto a leyes especiales para su conservación.</p> <p>Ley del Archivo General de la Nación (1985)</p>

	<p>Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural (1993) Art. 3.- Para los efectos de esta Ley los bienes que conforman el Patrimonio Cultural de El Salvador son los siguientes: j) Archivos, incluidos los fonográficos, fotográficos y cinematográficos. ñ) Los archivos oficiales y eclesiásticos. Art. 9.- Son de propiedad pública, todos aquellos bienes que se encuentran en poder de las dependencias gubernamentales, instituciones oficiales autónomas o municipales.</p> <p>Reglamento de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural (1996) Art. 2.- Corresponde al Ministerio (Ministerio de Educación), identificar, normar, conservar, cautelar, investigar y difundir el Patrimonio Cultural Salvadoreño, así como las demás atribuciones y facultades señaladas en la Ley Especial y en la presente reglamentación a través de sus organismo correspondientes: c) A la Dirección de Bibliotecas y Archivo en el caso de los bienes enumerados en los literales h), i) n) y ñ). d) A la Dirección de Televisión Cultural Educativa, en el caso de los bienes enumerados en el literal j).</p> <p>Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (2000)</p> <p>Normas Técnicas de Control Interno Específicas para la Presidencia (2006)</p> <p>Ley de Acceso a la Información Pública (2011)</p> <p>Lineamientos de Gestión Documental y Archivos (2015)</p> <p>Ley de Cultura (2016)</p>
<p>3.4. Estructura administrativa</p>	<p>ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE CULTURA</p>

	
<p>3.5. Gestión de documentos y política de ingresos</p>	<p>Tabla de Clasificación Documental (aprobada en 2012, modificada 2018) Guía para el uso de la Tabla de clasificación 2012 (modificada 2018)</p>
<p>3.6. Edificio</p>	<p>El Ministerio de Cultura no cuenta con Archivo Central; sólo existe un archivo intermedio ubicado en el Centro Nacional de Artes, que resguarda documentación administrativa de la Dirección de Formación en Artes, del Centro Nacional de Artes y de la Escuela Nacional de Danza. La documentación administrativa se encuentra bajo la custodia de los archivos de gestión de cada unidad productora.</p>
<p>3.7. Fondos y otras colecciones custodiadas</p>	<p>Colección Nacional de Artes Visuales, Registro de Bienes Culturales, Inventario de Bienes Culturales Inmuebles (IBCI), acervo documental histórico (AGN), Biblioteca Especializada MUNA. Expedientes de intervenciones de monumentos nacionales o bienes culturales. Expedientes de Licencias de obras.</p>
<p>3.8. Instrumentos de descripción, guías y</p>	<p>Guía de Archivo del Ministerio de Cultura Tabla de Clasificación Documental</p>

publicaciones	Instrumentos de descripción archivísticos: inventarios, índices. Manual del Sistema Institucional de Archivos del Ministerio de Cultura.
4 ÁREA DE ACCESO	
4.1. Horarios de apertura	Atención al Público: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. Cerrado al público: Período de Semana Santa, 1º y 10 de mayo, 17 de junio, 1 – 7 de agosto, 15 de septiembre, 2 de noviembre, del 24 de diciembre al 2 de enero y otros asuetos decretados por la Asamblea Legislativa.
4.2. Condiciones y requisitos para el uso y acceso	Según la Ley de Acceso a la Información Pública existen dos posibilidades: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud por escrito de manera presencial en la recepción de las oficinas administrativas ubicadas en el primer nivel del edificio A-5 del Centro de Gobierno; o digital a través del sitio web del Ministerio de Cultura. ➤ Para solicitud de información de los usuarios internos de la Secretaría, se realiza a través del formulario de préstamo de documentos.
4.3. Accesibilidad	El acceso a los espacios descritos en los apartados 2.1 y 2.2, describen la ubicación de las instalaciones. No todas cuentan con rampa para discapacitados.
5 ÁREA DE SERVICIOS	
5.1. Servicios de ayuda a la investigación	Se cuenta con área de consulta en la Biblioteca Nacional, Biblioteca Especializada del Museo Nacional de Antropología “Dr. David J. Guzmán” y en el Archivo General de la Nación. En el resto de instalaciones, el/la investigador/a deberá solicitar la información a los responsables de archivos de las Direcciones Nacionales o sus dependencias; llenará un formulario de consulta de documentos; proporcionará una USB para copiar la información requerida, si se encuentra en soporte digital; si no tiene declaratoria de confidencial o de reserva; o se enviará por correo electrónico. El investigador podrá consultar los inventarios de la información de su interés en cada una de las unidades productoras. Para solicitar información pública que no aparece en la página web del Ministerio de Cultura, deberá hacerse a través de la Oficina de Información y Respuesta.
5.2. Servicios de	El Ministerio de Cultura no cuenta con servicios de reproducción. Se

reproducción	podrá proporcionar la información por correo electrónico y cuando se trate de copias magnéticas o electrónicas, el interesado aportará el medio en que será almacenada la información, procedimiento que no ocasiona costos ni al usuario ni al Ministerio.
5.3. Espacios públicos	Posee sala de consulta y servicios sanitarios la Biblioteca Nacional, la Biblioteca Especializada del Museo Nacional de Antropología “Dr. David J. Guzmán” y el Archivo General de la Nación. No hay estacionamiento para el público en el Centro de Gobierno, Ex Casa Presidencial, Orquesta Sinfónica, Biblioteca Nacional, Archivo General de la Nación ni en la Dirección de Publicaciones DPI. El Museo Nacional de Antropología “Dr. David J. Guzmán, cuenta con estacionamiento.
6 ÁREA DE CONTROL	
6.1. Identificador de la descripción	SV.MICULTURA El Salvador/Ministerio de Cultura
6.2. Identificador de la institución	MICULTURA Ministerio de Cultura
6.3. Reglas y/o convenciones	Descripción realizada conforme a la norma ISDIAH (Norma Internacional para la descripción de instituciones que custodian fondos de archivo). Normativa Nacional de Archivo – AGN Lineamientos de Gestión Documental y Archivos – Instituto de Acceso a la Información Pública.
6.4 Estado de elaboración	Descripción finalizada
6.5 Nivel de detalle	Nivel completo
6.6 Fechas de creación, revisión o eliminación	<i>Fecha de creación de la descripción:</i> 13-12-09 (ISO8601) <i>Fecha de revisión:</i> 15-11-23 (ISO8601) <i>Fecha de actualización:</i> 18-03-14 (ISO8601) <i>Fecha de actualización:</i> 18-07-11 (ISO8601) <i>Fecha de actualización:</i> 18-12-18 (ISO8601) <i>Fecha de actualización:</i> 19-10- 04 (ISO8601)
6.7 Lengua y escritura	Español: spa (ISO639-2)
6.8 Fuentes	LAIP, Constitución Política de El Salvador, Normativa Nacional de Archivo, Normas del Consejo Internacional de Archivos (CIA), Normas ISO relacionadas a archivos y gestión documental.
6.9 Notas de mantenimiento	Descripción elaborada por Blanca Évelin Ávalos, Unidad de Gestión Documental y Archivos, Ministerio de Cultura.